



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Nota No. 842/D/10

Montevideo, 13 de diciembre de 2010

Señora
Coordinadora Residente de las Naciones Unidas y
Representante Residente del PNUD en Uruguay
Sra. Susan McDade
Presente

De mi consideración:

Por la presente, tengo el agrado de hacer referencia a su Nota URU/2547/10 mediante la cual el PNUD comunica una propuesta de ajuste a aplicar a los honorarios de los consultores con contrato de servicio, de acuerdo a las prerrogativas que le confiere el texto de los contratos suscritos, a los efectos de mantener su correspondencia con los valores de mercado local.

El PNUD entiende que el ajuste que se deberá aplicar a partir del 1ero de enero de 2011 para los contratos de servicio es de 6,87 %.

Esta Oficina comparte el criterio propuesto por el PNUD ya que el mismo se alinea con las previsiones en materia económica del equipo de gobierno en términos de inflación anual.

Me permito recordarle que el incremento de honorarios se aplicará a los contratos de arrendamiento de servicio de consultores nacionales para los casos de las extensiones solicitadas a partir de la fecha indicada y para los contratos que se encuentren vigentes al 1/1/2011. Los nuevos contratos deberán ser suscritos con los valores propuestos por el proyecto, previa consulta si se estima necesario.

Del mismo modo, en el marco del proceso de reforma de las Naciones Unidas y de la uniformización de criterios que se persigue, en particular en materia de recursos humanos, entiendo que este mismo ajuste deberá aplicarse a los consultores con contratos de servicio en el marco de los proyectos conjuntos financiados por el Fondo de Coherencia y por el Fondo PNUD – España para el logro de los ODM. Solicito comunicar este porcentaje a las respectivas agencias ejecutoras para proceder a los correspondientes ajustes.

Finalmente, en este sentido, hago llegar a Ud. la escala de honorarios máximos permitidos que incorpora este ajuste a partir de la fecha citada.

Agradezco a Ud. tomar las previsiones para instrumentar esta medida.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. atentamente.

AgBF/

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Ec. Gabriel Frugoni
Director

Montevideo, 13 de diciembre de 2010

Se remite la escala de valores máximos que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto **recomienda**, para contrataciones de arrendamientos de servicios de consultores nacionales (profesionales universitarios o empresas unipersonales) realizadas a través de organismos nacionales o internacionales de cooperación y que **no** se encuentren desempeñando tareas propias de un funcionario público, de carácter permanente.

VALORES NOMINALES PARA 8 HORAS DE DEDICACIÓN HORARIA DIARIA, EQUIVALENTE A 40 HORAS SEMANALES (NO INCLUYE IVA).

Vigencia: desde 1º de enero de 2011

MÁXIMOS POR CATEGORIA (en moneda nacional)

TECNICO PROFESIONAL

Coordinador	69.572
Sub – Coordinador	62.604
Coordinador sectorial jefe	55.663
Asesor I	45.919
Asesor II	34.787
Asesor III	26.132

TECNICO NO PROFESIONAL

Coordinador	39.197
Sectorialista	32.664
Asesor	27.832

ADMINISTRATIVO

Jefe	31.302
Tareas de apoyo	24.362

Asesor I: Más de 5 años de sólida experiencia y/o excelente formación en la temática de la consultoría así como un grado de exigencia sustantivo en la tarea a desarrollar.

Asesor II: Más de tres años de experiencia y/o muy buena formación relacionada con la temática a desarrollar en la consultoría.

Asesor III: Profesional recientemente titulado con formación acorde a la tarea a desarrollar